



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**1ª SECCIÓN**

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 76  
CÓRDOBA, (R.A.), JUEVES 24 DE MAYO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

PODER LEGISLATIVO

## Obra: pavimentación Ruta Provincial Nº 34

Camino de las Altas Cumbres.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**Ley: 10052**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra "Pavimentación Ruta Provincial Nº 34 (Camino de las Altas Cumbres) - A) Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45", el inmueble sito en Colonia San Agustín, lugar Estancia Buena Estrella, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de cuatro hectáreas, tres mil novecientos treinta y cuatro metros cuadrados (4 ha, 3.934 m2), que se describe en el Plano de Mensura Parcial que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Matrícula Folio Real Nº 1.248.347. La presente declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación fue gestionada en la Dirección Provincial de Vialidad bajo Expediente Nº 0045-015826/2011.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**Ley: 10053**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra "Pavimentación Ruta Provincial Nº 34 (Camino de las Altas Cumbres) - A) Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45", el inmueble sito en el lugar denominado Sierra de los Pedernera, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de dieciocho hectáreas, siete mil ochenta y un metros cuadrados (18 ha, 7.081 m2), que se describe en el Plano de Mensura Parcial (en trámite de visación) que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio 14971, Folio 22757, Tomo 92, Año 1982. La presente

CONTINÚA EN PÁGINA 2

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALICIA MÓNICA PREGNO  
VICEGOBERNADORA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

**Decreto Nº 336**

Córdoba, 24 de abril de 2012

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Téngase por Ley de la Provincia Nº 10052, cúmplase.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas, en caso de corresponder, a realizar la transferencia de los fondos que resulten necesarios para disponer la consignación autorizada por el artículo 20 de la Ley Nº 6394.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Infraestructura y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE FINANZAS

**Resolución Nº 131**

Córdoba, 20 de abril de 2012

**VISTO:** El expediente Nº 0424-046840/2012, en que se propicia la transferencia definitiva a favor de la Municipalidad de Cañada de Luque, Departamento Totoral de esta Provincia, del vehículo marca Renault, Modelo Trafic Largo Diesel C/DA, Motor Marca Renault Nº AB49317, Chasis Marca Renault Nº 8A1TA13ZZWS014679, Dominio CPF958, Año 1998, cuya titularidad co-rresponde a la Provincia de Córdoba - ex Ministerio de Educación y Cultura.

**Y CONSIDERANDO:** Que el automotor de que se trata fue entregado a la citada Municipalidad, conforme surge de fotocopia certificada del Convenio de Cesión obrante a fs. 4/5 del F.U. Nº 2.

Que dicho vehículo fue declarado en condición de desuso por Resolución Nº 640/11 del Ministerio de Educación.

Que ha tomado la debida participación Contaduría General de la Provincia, conforme lo previsto por Resolución Nº 004/11 de la Secretaría de Administración Financiera.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 131 de la Ley Nº 7631 y Decreto Reglamentario Nº 525/95, lo informado por Contaduría General de la Provincia al Nº 10-32/12 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 172/12,

EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** TRANSFERIR sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE LUQUE, Departamento Totoral de esta Provincia, el vehículo marca Renault, Modelo Trafic Largo Diesel C/DA, Motor Marca Renault Nº AB49317, Chasis Marca Renault Nº 8A1TA13ZZWS014679, Dominio CPF958, Año 1998, cuya titularidad corresponde a la Provincia de Córdoba - ex Ministerio de Educación y Cultura, declarado en condición de desuso por Resolución Nº 640/11 del Ministerio de Educación.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
LEY 10053

declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación fue gestionada en la Dirección Provincial de Vialidad bajo Expediente N° 0045-015797/2011.

**ARTÍCULO 2°.-** El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1° de la presente Ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALICIA MÓNICA PREGNO  
VICEGOBERNADORA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

### Decreto N° 337

Córdoba, 24 de abril de 2012

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por Ley de la Provincia N° 10053, cúmplase.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas, en caso de corresponder, a realizar la transferencia de los fondos que resulten necesarios para disponer la consignación autorizada por el artículo 20 de la Ley N° 6394.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Infraestructura y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Resolución N° 19

Córdoba, 17 de abril de 2012

**VISTO:** El Expte. 0040-046905/2012 en el que de fs. 2 a 6 del F.U. 12 obra copia auténtica de la Sentencia 26 de fecha 27 de marzo de 2012 en los autos "LUIS G. BOSCH EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. C/ PROVINCIA DE CORDOBA – AMPARO POR MORA".

**Y CONSIDERANDO:** Que en la mencionada Sentencia, la Excm. Cámara Contencioso Administrativa de Primera

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 131

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de Contabilidad de Contaduría General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia.

**ARTÍCULO 3°.-** La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante con comunicación a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

Nominación resolvió hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar que el Tesorero General de la Provincia resuelva expresamente el reclamo de intereses sobre los certificados 1 a 22 de la obra contratada en expte. 0045-009395/1998.

Que a fs. 10 y 11 obra el informe de la Dirección Provincial de Vialidad, conteniendo el informe sobre los números de órdenes de pago con que fueron atendidos los certificados citados, todos entre los años 1999 y 2001.

Que con la documental agregada en copia auténtica de fs. 14 a 23, 28, 29, 36 y 37 se acredita que los certificados 1 a 6, 11, 18 y 19 fueron cedidos por el actor a BANCO RÍO DE LA PLATA S.A.

Que con la documental agregada a fs. 24, se acredita que el certificado 7 fue cedido por el actor al BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Que con la documental agregada a fs. 25, 26 y 27 se acredita que los certificados 8 y 10 fueron cedidos por el actor a ASFALTERA CORDOBESA S.A., quien a su vez los cedió al BANCO SUQUIA S.A.

Que con la documental de fs. 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41 y 46 se acredita que los certificados 12 a 17, 20 y 21 fueron cedidos por el actor a BANCO SUQUIA S.A.

Que con la documental agregada a fs. 40 se acredita que el certificado 22 fue cedido por el actor a BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

Que la situación fáctica descripta para todos y cada uno de los certificados motivo del amparo, tiene su encuadramiento en el Código Civil, en cuanto dispone que "La propiedad de un crédito pasa al cesionario por el solo efecto de la cesión" (art. 1457) y que "La cesión comprende por sí (...) todos los derechos accesorios, como la fianza, hipoteca, prenda, los intereses vencidos y los privilegios (...)" (art. 1458).

Que, en consecuencia, el recurrente carece de personería legitimante para formular el reclamo de intereses sobre los certificados citados, por lo que el mismo resulta improcedente.

Por ello, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 7850 en su artículo 41, con fundamento en los artículos 1457 y 1458 del Código Civil y atento al Informe 015/12 de la División Asuntos Legales,

EL TESORERO GENERAL DE LA DIRECCION  
GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO  
RESUELVE:

I) RECHAZAR el reclamo de intereses que interpone sobre los certificados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de de la obra contratada en expte. 0045-009395/1998, la firma LUIS G. BOSCH EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

II) INFORMAR a la Excm. Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación y para los autos "LUIS G. BOSCH EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. C/ PROVINCIA DE CORDOBA – AMPARO POR MORA"

III) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ARMANDO GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
MINISTERIO DE FINANZAS

**ARTÍCULO 4°.-** La MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE LUQUE deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo.

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### Resolución N° 477

Córdoba, 17 de mayo de 2012

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Facultad de Educación –Universidad Católica de Córdoba-, en las que solicita se declare de Interés Educativo la "V Jornada de Difusión Científica en Educación", la que organizada por la citada Institución, se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2012, en la ciudad de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:** Que la convocatoria se desarrollará en el marco de la presentación del 19° número de la Revista "Diálogos Pedagógicos", publicación de divulgación científica dirigida a docentes, investigadores y especialistas en educación, de alcance nacional e internacional y que goza del reconocimiento del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica del CONICET.

Que la Jornada tiene por objetivos: revalorizar la educación como un espacio de saber que puede y necesita ser difundido científicamente; propiciar la democratización del conocimiento en educación a través de la difusión científica, en un marco amplio y democrático, acercando el contenido de los artículos sobre problemáticas educativas en las que se investiga, a docentes y público en general.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta el respaldo académico de la Institución organizadora y dado el aporte de destacados referentes en temáticas educativas, lo que garantizará un tratamiento adecuado de la agenda en cuestión.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Educativo la "V Jornada de Difusión Científica en Educación", la que organizada por la Facultad de Educación –Universidad Católica de Córdoba-, se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2012, en la ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Prof. DELIA M. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

## Resoluciones Sintetizadas

### MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 447. 10/05/2012. DECLARAR de Interés Educativo el "Segundo Congreso de Educación Católica: Identidad y Misión de la Escuela Católica ante los desafíos de la Nueva Evangelización: Claves del Discernimiento", el que organizado por el Instituto Superior "María Inmaculada" de Río Cuarto, conjuntamente con el Instituto "Nuestra Madre de la Merced" de La Carlota, Escuelas Pías de Río Cuarto y Junta Diocesana para la Educación Católica, se llevará a cabo durante los días 11 y 12 de mayo de 2012 en la ciudad de Río Cuarto.

### MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 000136. 23/04/2012. Según Expediente N° 0165-090218/2012. MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento de Modificación de Crédito Presupuestario N° 01 de la Secretaría Privada de Audiencias y Ceremonial, el que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000137. 25/04/2012. Según Expediente N° 0109-095734/2010. MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000140. 25/04/2012. Según Expediente N° 0424-042920/2010. MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 129/11 de este Ministerio, en donde dice: "...Dominio N° 2479..."; debe decir: "...Dominio N° 2473..."

RESOLUCION N° 000143. 04/05/2012. Según Expediente N° 0496-106866/2012. CREAR el Fondo Permanente "P" – PROMEDU II – del Ministerio de Educación por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), sin límite por cada pago, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio. Integra como Anexo I de la presente Resolución, con una (1) foja útil, el Anexo 7 Formulario T2-Solicitud de Apertura, Modificación y/o Cierre de Fondos Permanentes.

RESOLUCION N° 000149. 04/05/2012. Según Expediente N° 0427-034854/2012. CREAR el Fondo Permanente "P" – PREVENCIÓN VIOLENCIA FAMILIAR – del Ministerio de Desarrollo Social por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), sin límite por cada pago, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio. Integra como Anexo I de la presente Resolución, con una (1) foja útil, el Anexo 7 Formulario T2-Solicitud de Apertura, Modificación y/o Cierre de Fondos Permanentes.

RESOLUCION N° 000150. 04/05/2012. Según Expediente N° 0423-090478/2012. RATIFICAR la ampliación transitoria por PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) del Fondo Permanente "A" – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – del Ministerio Jefatura de Gabinete autorizada mediante Memorandum N° 009/12 de la Secretaría de Administración Financiera, el que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución y materializada mediante Documento Único de Ejecución de Erogaciones N° 1 – Intervención N° 3 – Ejercicio 2012, emitido por la Dirección General de Administración del citado Ministerio, que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000152. 04/05/2012. Según Expediente N° 0622-115437/2008. MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000153. 04/05/2012. Según Expediente N° 0595-087330/2009 y su agregado N° 0494-043733/2009. MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000154. 04/05/2012. Según Expediente N° 0427-029920/2011 MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000155. 04/05/2012. Según Expediente N° 0426-068017/2012 MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000156. 04/05/2012. Según Expediente N° 0622-115778/2008. MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000157. 04/05/2012. Según Expediente N° 0110-118813/2010. MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000158. 04/05/2012. Según Expediente N° 0622-114375/2008. MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000160. 04/05/2012. Según Expediente N° 0039-023773/2002. AUTORIZAR la cancelación de la Inhibición Voluntaria Diario N° 3727 de fecha 13 de agosto de 1998, en relación al inmueble inscripto a la Matrícula N° 322.906 Capital (11), a nombre de la señora María Gracia PINTER de CARRARA (DNI N° 18.734.993), ofrecida en garantía por la titular en razón del desempeño del Doctor Constantino CARRARA (D.N.I. N° 21.398.610) como Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas, a cuyo fin deberá darse intervención al Registro General de la Provincia.

RESOLUCION N° 000162. 07/05/2012. Según Expediente N° 0425-171775/2008. MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I, con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000164. 07/05/2012. Según Expediente N° 0427-029259/2011. MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000165. 07/05/2012. Según Expediente N° 0622-115128/2008. MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 088. 29 FEB 2012. Según Expediente N° 0048.179421/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Eduardo Francisco CHIAVASSA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9046639E002170, motor N° 611.981-70-085798, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 10177, Dominio N° HKW 900, adjudicándole la chapa MOP N° E 2455.

RESOLUCION N° 089. 29 FEB 2012. Según Expediente N° 0048.179223/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Aída del Carmen VAZQUEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis N° 8AB390015TA119958, motor N° 25310, de 42 asientos, Tacógrafo Mannesman 1828811, Dominio N° AXI 599, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2452

RESOLUCION N° 090. 29 FEB 2012. Según Expediente N° 0048.179289/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Oscar DIAZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2011, chasis N° 93YADCUL6BJ511264, motor N° G9UA754C251973, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 6269, Dominio N° JSP 962, adjudicándole la chapa MOP N° E 2460.

RESOLUCION N° 091. 29 FEB 2012. Según Expediente N° 0048.179292/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Sonia Elisa Ernestina PINTO ANDRADE, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis N° 8AC690331YA540710, motor N° 632.998-10-529468, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 021972, Dominio N° DGH 111, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2496.

RESOLUCION N° 092. 01 MAR 2012. Según Expediente N° 0048.179606/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Daniel Herald Montiel, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 1995, chasis N° 8A1TA13UZSS004963, motor N° 5674197, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac 022272, Dominio N° ALF 825, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2498.

RESOLUCION N° 093. 01 MAR 2012. Según Expediente N° 0048.179442/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM368004BB772548, motor N° 904973U0927341, de 43 asientos, Tacógrafo Continental 8335343, Dominio N° KQN 034, adjudicándole la chapa MOP N° R 1160.